

GENERAL PERDURABLE PODER DEL ABOGADO

Yo, _____, (en lo sucesivo “el director”), de Reno, Condado de Washoe, Nevada, por el presente designo _____, mi abogado en hecho y agente (en lo sucesivo mi agente) en mi nombre y para mi beneficio:

1. **SUBVENCION GENERAL DEL PODER.** Para realizar cualquier acto, poder, deber, derecho o obligación que yo ahora tengo o puedo en lo sucesivo adquirir, relativo a cualquier persona, materia, transacción o propiedad, verdadera o personal, propio o en lo sucesivo adquirir por mi, incluyendo, sin limite, específicamente las siguiente facultades enumeradas. Yo subvención a mi agente plena potencia y autorización de hacer todo lo necesario en el ejercicio de cualquier poder otorgados a la medida de lo que podría hacer si estuviera presente personalmente, con plena potencia de sustitución o revocación, queda la posibilidad de ratificar y confirmar todo que mi agente legalmente haga por virtud de este poder de abogado y los poderes otorgados.

(a) **PODERES DE COLECCIÓN Y PAGOS.** Para perdonar, solicitud, demandar, pedir, recuperar, colectar, recibir, mantener todas las sumas de dinero, deudas, papel comercial, cheques, proyectos, cuentas bancarias, depósitos, legados, moneda, notas, intereses, certificados de acciones, bonos, certificados de fondos mutuos, dividendos, certificados de deposito, anualidad, pensión, participación de los beneficios, jubilación, seguridad social, seguro y beneficios contractuales y producto, todos documentos de titulo, toda la propiedad, verdadera o personal, y derechos de propiedad, y demandas que sean, liquidados o por liquidar, ahora o en lo sucesivo, de propiedad por debido, pagadero o que pertenece a mi o en el que tengo o podría en lo sucesivo adquirir un interés; para tener, usar, y tomar todos los medios legales y equitativo y remedios legales y procedimientos en mi nombre para la colección y recuperación, para ajustar, vender, compromiso, y estar de acuerdo para lo mismo, y para ejecutar y entregar para mi, en mi nombre, todos los endosos, emisiones, recibos, y otras descargas suficiente para lo mismo;

(b) **PODER PARA ADQUIRIR Y VENDER.** Para adquirir, comprar, vender, intercambio, entrega de rendición y/o cancelación, opciones de subvención para vender, transferir, y transmitir propiedad verdadera o personal, incluyendo seguridades, bienes raíces, contrato de arrendamiento, bonos, poblaciones, fondos mutuos y letras del Tesoro, notas o bonos, intereses, en los términos y condiciones como mi agente considere correcto; para firmar y/o modificar las instrucciones de plica, ejecutar hechos y otros medios de transporte en mi nombre y como mi agente en cualquiera de dichos de bienes raíces , ventas, intercambios o opciones y para ejecutar en mi nombre y como mi agente y todos los demás documentos necesarios para consumado dichas transacciones.

(c) PODERES DE GESTION. Para mantener, reparar, mejorar, invertir, gestionar, asegurar, rentar, contrato de arrendamiento, sobrecargar, y en cualquier manera estar de acuerdo con cualquier propiedad verdadera o personal o cualquier interés, que yo propio o puedo adquirir, en mi nombre y para mi beneficio, en las condiciones que mi agente crea conveniente;

(d) PODERES DE BAGO. Para firmar en mi nombre como mi agente, haga, reciba y firmar cheques, deposite y retire fondos, adquirir y redimir certificados de deposito, en bancos, ahorros y asociaciones de préstamo, bancos de ahorros y otras instituciones, ejecutar o liberar tal como pagares, escrituras de fideicomiso, acuerdos de seguridad tal como sea necesario o correctos en el ejercicio de derechos y poderes otorgados;

(e) MOTORES DE VEHICULOS. Para aplicar para un Certificado de Titulo y aprobar y transferir titulo al mismo, para cualquier vehiculo, camión, motocicleta, y otro vehiculo de motor, remolque, barco, o autocaravana, y para representar en tal transferencias de asignación que el titulo dice que el motor de vehiculo esta gratis y fuera de todas conexiones y gravámenes salvo las específicamente establecidas como transferencias de asignación;

(f) EMPRESARIAL Y LA INVERSION LOS INTERESESES. Para conducir o participar en cualquier negocio legal o inversión de cualquier naturaleza para mi y en mi nombre; ejecutar asociación de acuerdos y modificaciones de los mismos; incorporar, reorganizar, unir, consolidar, recapitalizar, vender, liquidar, o disolver cualquier negocio; elegir o emplear oficiales, directores y agentes; llevar a cabo las provisiones de cualquier acuerdo para la venta de cualquier interés de negocio o la población; derechos de voto con respecto a los valores, en persona o por apoderado, y aprender las opciones de valore; enmendar, revocar, o de otra manera cambiar por me y en mi nombre cualquier instrumento que me nombre como Cedente, Fideicomitente o en virtud del cual son facultadas para revocar cualquier poder de cita; agregar propiedad para o retirar propiedad de cualquier confianza que me nombre como un Cedente o Fideicomitente; y cambiar para mi y en mi nombre el beneficiario de cualquier confianza o cuenta de IRA y estoy autorizado para cambiar durante mi vida;

(g) IMPUESTO Y PODERES LITIGIOS. Para preparar, firmar y fichero común o separado para declaraciones de impuesto o impuesto estimado para cualquier año o años; para preparar, firmar y archivo devuelve impuesto sobre donaciones con respecto a los regalos hecho por mi para cualquier año o años; para consentimiento a cualquier regalo y para utilizar cualquier provisión de regalo disposiciones y otros impuestos sobre las elecciones.; y para preparar, firmar y para representar cualquier reclamo para reembolso, solicitud de prorroga de tiempo y consentimiento en mi nombre en conexión con cualquier impuesto;

Para contratar a un abogado en mi nombre, para aparecer por mi en todas las acciones, procedimientos y apelaciones a lo que pueda en las cortes de Nevada o otro cualquier estado en los Estados Unidos, o en las cortes de los Estados Unidos; para comenzar acciones y procedimientos en mi nombre de cada descripción; para representarme en todos los asuntos de impuestos antes de todos los funcionarios de servicio de impuestos internos (IRS), para ejecutar peticiones a la corte de impuestos de los Estados Unidos y me causa estar representado en tal procedimientos;

(h) CAJAS DE SEGURIDAD. Para tener acceso a cualquier tiempo o horarios para cualquier caja de seguridad que asido rentada por mi, dondequiera que este ubicado, y para eliminar todo o cualquier parte de los contenidos, y para entregar o renunciar la caja de seguridad dicha, y en cualquier institución donde podría estar la caja de seguridad no va a incurrir cualquier responsabilidad para mi o mis bienes como resultado de permitir a mi agente a ejercitar este poder.

(i) TUTOR. En el evento de mi incapacidad o incompetencia yo específicamente le autorizo a mi abogado-de-hecho solicitar una cita del tutor en caso de mi incapacidad o incompetencia y para nominar en preferencia sobre otras personas o corporaciones para actuar como tal tutor; y también para proporcionar cuidado de otros, comodidad, mantenimiento y apoyo como mi abogado-de-hecho puede determinar.

(j) SEGURO. Para asegurar contra pérdida en mi nombre cualquier propiedad personal o verdadera yo podría propio o tener interés, para obtener para mi o en mi seguro de vida, seguro de salud, seguro de hospitalización, seguro de invalidez y responsabilidad civil general en tal aumentos como mi agente considere apropiado.

2. LA INTERPRETACION Y LA LEY DEL GOBIERNO. Este instrumento ha interpretarse como un general perdurable poder del abogado. La enumeración de poderes específicos no se ha destinado a limitado o restringido los poderes general concedidas a mi agente. Este instrumento esta ejecutado y entregado en el Estado de Nevada, y las leyes del Estado de Nevada gobernarán todas las preguntas en cuanto a la validez de este poder y la construcción de sus disposiciones.

3. LA DEPENDENCIA DE TERCEROS. Terceros podrán confiar en las representaciones de mi agente de todos los asuntos para cualquier poder conocido para mi agente y no persona que pueda actuar en confianza en la representación de mi agente o la autorización dada a mi agente puede incurrir en cualquier responsabilidad a mi o a mis bienes como resultado por permitir a mi agente a ejercitar cualquier poder.

4. DISCAPACIDAD DE LOS PRINCIPALES. Este Poder General de Abogado no será afectado por mi discapacidad posterior o incompetencia.

EN FE DE LO CUAL, Ha ejecutado este General Perdurable Poder del Abogado, y yo he ordenado que las copias fotográficas de este poder tengan el mismo fuerza y efecto como las originales.

Fechado este ____ día de _____ 2010.

ESTADO DE NEVADA)
) ss.
CONDADO DE WASHOE)

En este ____ día de _____ 2010, personalmente apareció ante me, un Notario Publico, _____, personalmente conocido o me lo presentaron como la persona quien el nombre esta suscrito en el instrumento por encima quien reconoció que el ha ejecutado el instrumento anterior.

NOTARIO PUBLICO